

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45079 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 0000178/2016 NIG 3120147120160000158, por auto de 24 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CONTROL EMPRESARIAL NAVARRA, S.L., con C.I.F. B31732274, con domicilio en Polígono Industrial Morea Sur, Ampliación CI E, Nave 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriain.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por LÓPEZ REMIRO ZARDOYA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en: Avenida Zaragoza, 1 1.º izda, 31003 de Pamplona/Iruña, y dirección electrónica: cen@lzconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 1 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065449-1